

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <https://www.cu.ucr.ac.cr>



58-2023

Año XLVII

29 de setiembre de 2023

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6713

JUEVES 29 DE JUNIO DE 2023

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6681 y 6683	2
3. PERMISO. Dr. Carlos Araya Leandro, miembro del Consejo Universitario	2
4. PERMISO. Dr. Eduardo Calderón Obaldía, miembro del Consejo Universitario.....	2
5. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	2
6. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	2
7. DICTAMEN CAUCO-5-2023. Donación de una finca por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ocupada por el Centro Infantil Ermelinda Mora de la Sede Regional de Occidente	3
8. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-69-2023. <i>Ley para reducir el impuesto sobre la renta a las personas trabajadoras independientes de menores ingresos, reforma del inciso c), del artículo 15, de la Ley del Impuesto sobre la renta N.º 7092, del 21 de abril de 1988 y sus reformas. Expediente N.º 23.578</i>	6
9. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	7
10. DICTAMEN CAFP-10-2023. Proyecto Plan-Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria 2024.....	7
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de seguimiento de acuerdos	7
12. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	7
13. DICTAMEN CAUCO-4-2023. En consulta modificación de los artículos 5 y 10, y aprobación a las reformas de los artículos 3, 21, 26, 39, 46, 51, 52 y 53 del <i>Reglamento de la Sede Regional del Atlántico</i>	7

RECTORÍA

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-228-2023. Dispone que todos los procesos relacionados con el cobro de matrícula y el levantamiento de la morosidad se ejecuten por medio de los sistemas automatizados y en línea a disposición de la comunidad universitaria	8
--	---

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VECERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12541-2023. Modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con varios énfasis.....	9
--	---

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6713

Celebrada el jueves 29 de junio de 2023

Aprobada en la sesión N.º 6738 del jueves 28 de setiembre de 2023

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que, posterior a los Informes de personas coordinadores de comisiones se analice el Dictamen CAUCO-5-2023 sobre la donación de una finca por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), que es ocupada por el Centro Infantil Ermelinda Mora, de la Sede Regional de Occidente, y que la solicitud de permiso del Dr. Eduardo Calderón Obaldía se conozca en conjunto con la solicitud de permiso del Dr. Carlos Araya Leandro.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar las actas de las sesiones N.ºs 6681, ordinaria, del miércoles 8 de marzo de 2023, y 6683, extraordinaria, del jueves 9 de marzo de 2023 con observaciones de forma.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Araya Leandro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, el 29 de junio del presente año, durante la tarde, a fin de atender asuntos personales.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Eduardo Calderón Obaldía para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, durante el periodo del 17 de julio al 7 de agosto de 2023, a fin de atender asuntos personales.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: agradecimiento al Recinto de Guápiles por la visita del Consejo Universitario, preocupación por manifestaciones del presidente de la República, participación en actividad sobre ciberseguridad organizado por la Academia de Tecnología de la UCR, manifestaciones de ministra y viceministro de Educación Pública, juramentación de la nueva rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, conformación de equipos de trabajo para divulgar información veraz de la Universidad de Costa Rica, respuesta a recusación presentada en contra de la ministra de Educación Pública por parte de la Federación de Estudiantes de la UCR en el marco de la negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES), sesión de la Comisión de Enlace para la negociación del FEES, entrevista en el programa “Lo que importa” de Canal 15 UCR.

ARTÍCULO 6. Informes de personas coordinadoras de comisiones

- Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)

La Ph.D. Ana Patricia Fumero informa que, en relación con el *Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participan seres humanos*, hay un pase para incluir la figura y los derechos del estudiantado en ese reglamento, pero va a solicitar una reforma integral. Conoce la preocupación de la comunidad por el cambio en la naturaleza del pase; sin embargo, luego informarán hacia dónde va, de seguido se analizará lo relacionado con la educación permanente y después lo referente a la propiedad intelectual.

- Comisión Especial

La Ph.D. Ana Patricia Fumero agradece a los colegas y también a las asesoras que la acompañan en la Comisión Especial para nombrar al aula deportiva, conocida también como la cancha de beisbol. Informa que ya se terminó el estudio del caso y pronto se dará por notificado cuando sea avalado dentro del plenario.

En cuanto a la Comisión Especial de mujeres en la academia que comparte con la MTE Stephanie Fallas y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, tendrán una próxima reunión con el objetivo de dar seguimiento a la *big data* que han recogido dentro de la Universidad para canalizar, de una mejor forma, su análisis; por lo tanto, tienen que procesarla.

- Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)

El Dr. Carlos Palma informa que en la CAE terminaron de analizar el *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, y ya están en la última etapa, que es la revisión general de todo el articulado, por lo que pronto se analizará en el plenario.

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

El Dr. Eduardo Calderón comunica que la CAFP recibió a tres miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, quienes expusieron sobre las últimas consultas acerca de la estructura salarial de las personas funcionarias y otros temas. Continuaron con el diálogo abierto, claro y directo con los miembros de la Junta Directiva, con el fin de lograr el mayor beneficio de los asociados que, al fin y al cabo, son todas las personas funcionarias universitarias.

- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO)

La MTE Stephanie Fallas informa que en la CAUCO adelantaron varios casos y uno de ellos se relaciona con

la solicitud para derogar el *Reglamento de la Facultad de Ingeniería*. Relata que recibieron al Ing. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería, y conocieron algunos criterios que emitió la Oficina Jurídica y la Asesoría Legal del Consejo Universitario, y ya está en preparación un dictamen con una propuesta de acuerdo para el plenario.

Agrega que ya se concluyó la revisión y el análisis de todo el articulado del *Reglamento de la Facultad de Odontología* que salió a consulta, en el cual la Comisión también realizó algunos cambios. Contaron con la visita del Dr. David Lafuente Marín, decano de la Facultad de Odontología, y con quien tuvieron un intercambio para clarificar unos asuntos relacionados con algunos artículos. Ese dictamen también está en proceso de elaboración.

En relación con el *Reglamento de elecciones universitarias*, recuerda que había informado que la CAUCO concluyó la revisión total de ese reglamento y lo envió a consulta por parte del Tribunal Electoral Universitario. Ya recibieron las observaciones, por lo que las estarán revisando en la sesión posterior al receso. Espera que pronto lo presenten al plenario para comenzar el análisis de todo el articulado, pues es un documento bastante extenso. Se están normando ámbitos que en el reglamento vigente no están, por lo que será una discusión muy oportuna, que enriquecerá mucho el proceso de elecciones universitarias.

Con respecto a la Comisión Especial que conformaron para estudiar temáticas para el octavo congreso, informa que concluyeron con la sistematización de toda la información recopilada, ahora están en el proceso de relacionar las tendencias de los temas y con esto construir el informe final. Espera que después del receso logren presentar el informe.

Informa que la Subcomisión para la evaluación de puestos y la justificación de los puestos exclusivos y excluyentes a la luz de la *Ley Marco de empleo público* ha realizado varios talleres con personal administrativo que tiene ciertas condiciones sobre las cuales la Subcomisión decidió trabajar de una manera diferente para construir la justificación de esas clases ocupacionales.

Comunica que la próxima semana se desarrollarán tres talleres y, de esa manera, se estaría concluyendo la primera fase del cronograma propuesto. Posteriormente, estarían preparándose para responder a la comunidad administrativa sobre una consulta en línea que se llevará a cabo de manera abierta.

- Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)

El Dr. Germán Vidaurre explica que en la CDP han trabajado en la modificación al artículo 37 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, sobre el periodo de prueba que se aplica en Posgrado.

Dice que esto ya salió a consulta y tenían una modificación bastante elaborada; no obstante, quedaron algunas observaciones específicas que entraron, especialmente por parte del Sistema de Estudios de Posgrado y también por

parte del Posgrado en Computación e Informática. Enfatiza que hubo varias reuniones con personas de ambas instancias y ya se llegó a un consenso de lo que se presentará; de hecho, espera tener el dictamen listo muy pronto.

Con respecto a la modificación al artículo 47 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, que tiene que ver con el reconocimiento de titulaciones adicionales en otros campos y que se trabajó a partir de una propuesta que presentó la misma Comisión de Régimen Académico, menciona que ya salió a consulta. Añade que también se llevó a cabo una revisión histórica de las modificaciones en los años 1984, 2001 y 2008.

Relata que en un principio solo se aceptaba una titulación adicional independiente del nivel, pero en una discusión en el plenario se pluralizó y se pasó a varias titulaciones en otros campos, lo que los llevó a que ahora estén reconsiderando cómo cerrar ese mecanismo. Informa que ya llegaron a un consenso y están en la elaboración del dictamen para presentarlo al plenario.

Puntualiza que dentro del estudio surgió la necesidad de entrar a analizar, como un tema que se asimila dentro de la modificación del Régimen Académico, el concepto de “campo” que ha sido interpretado por la Comisión de Régimen Académico a lo largo de los años, pero de una manera diferente para plasmarlo en los reglamentos.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-5-2023 sobre la donación de una finca por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), que es ocupada por el Centro Infantil Ermelinda Mora de la Sede Regional de Occidente.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Reglamento general de donaciones*, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5142-04, del 20 de marzo de 2007, establece, en los artículos 3 y 5, respectivamente, lo siguiente:

Artículo 3. Las donaciones a la Universidad de Costa Rica podrán ser aceptadas por medio de un acta, únicamente, por las siguientes autoridades:

a) *El Consejo Universitario.*

b) *La persona que ejerce la Rectoría en aquellas donaciones que le han sido ofrecidas directamente, sin perjuicio de que someta las propuestas a consideración de la Vicerrectoría correspondiente. (...)*

Artículo 5. Las personas responsables de la aceptación de las donaciones elaborarán un documento técnico acerca de la conveniencia institucional para su aprobación, considerando aspectos legales, financieros, administrativos y técnicos y aquellos otros que se estime conveniente valorar para aceptar o rechazar la donación. Una copia de este documento técnico deberá ser trasladada a la Oficina de Administración Financiera, con el propósito de que esta

última disponga de los elementos necesarios para realizar el registro contable correspondiente. (lo subrayado no corresponde al original)

2. El Reglamento Específico de Donaciones, promulgado por la Rectoría mediante la resolución R-1398-2010, indica lo siguiente:

Artículo 12. Las donaciones relacionadas con los bienes que se detallan a continuación, deberán ajustarse a las siguientes consideraciones particulares:

(...)

ii) Cuando se trata de inmuebles la Rectoría, antes de determinar la conveniencia de aceptar la donación, solicitará a la Vicerrectoría de Administración que, con la asistencia técnica necesaria realice un estudio expedito que considere al menos los siguientes aspectos: criterio objetivo de si los inmuebles son apropiados para el uso que se propone asignarles, ubicación, acceso, calidad del terreno, disponibilidad de servicios públicos, costos de operación y de mantenimiento tales como electricidad, agua, reparaciones requeridas, zonas verdes, vigilancia, así como aquellos correspondientes a su situación legal: inscripción en el Registro Nacional, planos catastrados, impuestos, hipotecas, precarismo, etc.

3. El Centro Infantil Laboratorio Ermelinda Mora (CILEM) es un proyecto de extensión docente que inició sus funciones en 1976 y vincula la docencia, la investigación y la acción social. Tiene carácter de laboratorio educativo, por lo que ofrece un servicio especializado a la comunidad universitaria y a la región. Se ubica en el área de educación inicial, ya que atiende niños y niñas de personas funcionarias y estudiantes de la Sede de Occidente y, también, de la comunidad ramonense y alrededores. Actualmente beneficia a 75 familias, 42 de la comunidad y 33 de vínculo universitario (estudiantes, docentes y personal administrativo). Funciona gracias al aporte tanto de la Universidad de Costa Rica como de otras instituciones involucradas, entre las que se encuentra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que ha otorgado, en comodato, el edificio donde se encuentra, actualmente, ubicado el CILEM (100 m al este del Banco Nacional en San Ramón).
4. Para el desarrollo adecuado de las actividades del centro infantil, así como para poder brindar el servicio a una mayor cantidad de personas, es de suma importancia para la Universidad de Costa Rica que el CILEM cuente con instalaciones propias.
5. La descripción de la propiedad en donación es la siguiente:

Característica	Descripción
Ubicación	Provincia Alajuela, cantón San Ramón, distrito San Ramón.
Número de finca	2-109216-000

Característica	Descripción
Plano	A-410736-1980
Área registral	Mil doscientos cincuenta y cinco metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados.
Valor fiscal	895 000,00 colones
Fecha de inscripción	1980
Anotaciones o gravámenes	No hay
Uso actual del inmueble	Centro infantil

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del expediente.

6. Luego de varios trámites universitarios realizados por la Rectoría, la Sede de Occidente y la Administración del CILEM, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el oficio MTSS-DMT-OF-712-2020, del 17 de junio de 2020, manifiesta formalmente el interés de realizar la donación a la Universidad de Costa Rica, de la finca donde se encuentra, actualmente, el Centro Infantil, con la intención de garantizar la estabilidad y continuidad en la prestación de servicios que brinda el CILEM a la región de Occidente.
7. Mediante el oficio NNE-146-2021, del 24 de marzo de 2021, la Notaría del Estado informa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que el trámite de autorización de escritura pública de traspaso del terreno que ocupa el CILEM no pudo llevarse a cabo debido a la falta de documentos por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Universidad de Costa Rica.
8. A través del oficio R-2084-2023, del 11 de abril de 2023, la Rectoría pone en conocimiento al Consejo Universitario el trámite que ha seguido la donación, por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del terreno que ocupa el Centro Infantil Ermelinda Mora. Además, solicita al Consejo Universitario emitir un acuerdo en el cual se apruebe la aceptación de la donación y se autorice al señor rector para que firme dicha escritura.
9. La Dirección del Consejo Universitario trasladó, a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (Cauco), el asunto para el análisis correspondiente (Pase CU-32-2023, del 26 de abril de 2023).
10. En los documentos del expediente del caso consta el informe técnico¹ elaborado por la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales. En el informe se señala la identificación de necesidades en temas civiles, eléctricos y de mantenimiento; asimismo, se valora mejoras que se deben realizar al inmueble con motivo de normas y reglamentos vigentes en el país. El costo aproximado de mantenimiento de la obra civil y eléctrica es

1. Oficio: OSG-1125-2022, del 23 de mayo de 2023, Informe Técnico OSG-SMC-151-2022

de ₡114 600 000,00 (ciento catorce millones, seis cientos mil colones exactos), esto basado en obras similares realizadas por la oficina.

11. Según consta en el expediente del caso, se adjuntó el avalúo del inmueble elaborado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones². En dicho documento se estimó el valor total de la propiedad en ₡296 237 637,74 (Doscientos noventa y seis millones doscientos treinta y siete mil seiscientos treinta y siete colones con 74/100), tomando en cuenta la valoración del terreno y las edificaciones.
12. La asesoría legal del Consejo Universitario (considerando la normativa institucional para llevar a cabo el proceso de donaciones, aunado con el informe técnico elaborado por la Oficina de Servicios Generales) recomienda remitir un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para que se elabore un dictamen y se someta al conocimiento del plenario para su deliberación y decisión.
13. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional analizó los oficios adjuntos al caso en estudio, constatando la tramitología que ha generado la donación de la finca donde se ubica el CILEM, así como los impedimentos legales y de gestión que han evitado que dicha donación se haya efectuado con rapidez.
14. El Centro Infantil Ermelinda Mora se ha destacado por brindar el servicio desde 1976, beneficiando a familias de estudiantes, docentes y personal administrativo de la Sede de Occidente, así como de la comunidad en general. Con el propósito de darle mayor sostenibilidad al servicio brindado y educación preescolar de calidad, la Cauco considera de suma importancia que el centro cuente con instalaciones propias, de manera que la Universidad pueda invertir, en otros aspectos, en los servicios de mantenimiento a la infraestructura donde se ubica el CILEM.
15. El *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica* y el *Reglamento específico para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica* mencionan en el artículo 5 y 12, respectivamente, el requisito de confeccionar, a partir de un estudio técnico, un documento acerca de la conveniencia institucional de aceptar una donación. Según consta en el expediente, mediante los oficios CIPF-56-2022, del 10 de junio de 2022, y CIPF-128-2022, del 26 de octubre de 2022, la Comisión Institucional de Planta Física remite a la Rectoría el informe técnico elaborado por la Oficina de Mantenimiento y el avalúo del inmueble elaborado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI). Por consiguiente, la Cauco estimó que se está cumpliendo con lo que establece la normativa universitaria respecto a la confección y presentación de los informes técnicos.

2. Oficio: OEPI-1014-2022, del 21 de octubre de 2023.

16. En el expediente del caso se adjuntaron los estudios registrales del terreno donde se ubica el CILEM, efectuados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Debido a su importancia, la Cauco solicitó³ a la Oficina Jurídica realizar un nuevo estudio que permita visualizar si existe algún impedimento legal o registral, que limiten el disfrute del bien inmueble que se le pretende donar a la Institución.

Por lo anterior, la Oficina Jurídica⁴ señala que no existe ningún impedimento legal para aceptar la donación del terreno; sin embargo, logra constatar según el portal digital del Registro Nacional de Costa Rica que, al momento de la consulta no existía un plano catastrado ligado a la finca. No obstante, en el oficio se señala que en el sistema automatizado del Registro Nacional de Costa Rica, al momento de consultar el plano el mismo se encontraba cancelado. Dicha cancelación se debió al barrido que realizó, recientemente, el sistema de Registro Nacional de Costa Rica, en virtud del transitorio IV del *Reglamento a la Ley de Catastro Nacional*, lo cual no procede a fincas del Estado. En ese sentido, por gestión administrativa, realizada por la Licda. Sarita Hidalgo, directora del CILEM, ante el Departamento de Reconstrucción del Registro de Inmuebles, se realizó la reversión de la cancelación.⁵ Ante este panorama, la Cauco considera que no existe ningún impedimento legal ni registral que limiten su uso.

17. En el informe técnico presentado por la Oficina de Servicios Generales, mediante el oficio OSG-1125-2022, del 23 de mayo de 2023, se indica que las obras de mantenimiento necesarias para el inmueble se estiman en ₡114 600 000,00 (ciento catorce millones, seis cientos mil colones exactos). No obstante, la Rectoría, mediante el oficio R-2084-2023, del 11 de abril de 2023, indica que destinará el monto requerido de mantenimiento para invertirlo en el bien inmueble. Además, a solicitud de la Cauco, la Rectoría indica⁶ que el fondo presupuestario con el que asumirá las obras de mantenimiento, señaladas por la Oficina de Servicios Generales, en el Informe OSG-SMC-151-2023, será el 5815 de Apoyo Académico Institucional (FDI), el cual cuenta con un disponible en la partida de edificios que, eventualmente, si se concreta la donación y se requiere la intervención de inmediato para el mantenimiento del edificio, se puede realizar la variación y trasladar los recursos para atender el mantenimiento del edificio del CILEM de la Sede de Occidente.
18. La Cauco pudo verificar, mediante los documentos del expediente, toda la trazabilidad y los esfuerzos que ha realizado la Universidad de Costa Rica, mediante la

3. Oficio CAUCO-6-2023, del 19 de mayo de 2023.

4. Mediante el Dictamen OJ-414-2023, del 25 de mayo de 2023.

5. Información suministrada por la Licda. Nadia P. Fonseca Chacón, mediante correo electrónico el 01 de junio de 2023.

6. Mediante correo electrónico recibido el 23 de junio de 2023 por el MBA. Jorge Astúa Quirós, director financiero de Rectoría.

Rectoría, desde el año 2014, para concretar la donación que fue ofrecida de manera directa a esta instancia universitaria. Por consiguiente, atendiendo lo estipulado en el artículo 3, inciso b, del *Reglamento general de donaciones*, considera pertinente, además de aceptar la donación de la finca, aprobar que la escritura de traspaso sea llevada a cabo por el señor rector.

ACUERDA

1. Aceptar, por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la donación de la finca N.º 2-109216-000, en la que se ubica el Centro Infantil Ermelinda Mora.
2. Autorizar al señor rector de la Universidad de Costa Rica, a firmar la escritura de donación de la finca N.º 2-109216-000, en la que se ubica el Centro Infantil Ermelinda Mora.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-69-2023 en torno al Proyecto de *Ley para reducir el impuesto sobre la renta a las personas trabajadoras independientes de menores ingresos, reforma del inciso c), del artículo 15, de la Ley del Impuesto sobre la renta N.º 7092, del 21 de abril de 1988 y sus reformas*, Expediente N.º 23.578.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denotado: *Ley para reducir el impuesto sobre la renta a las personas trabajadoras independientes de menores ingresos, reforma del inciso c), del artículo 15, de la Ley del Impuesto sobre la renta N.º 7092, del 21 de abril de 1988 y sus reformas*, Expediente N.º 23.578 (AL-CPAHAC-0991-2023, del 25 de abril de 2023). La Rectoría eleva la consulta al Consejo Universitario, mediante el oficio R-2480-2023, del 25 de abril de 2023.
2. El proyecto de ley tiene el objetivo de erradicar las desigualdades existentes en el tratamiento tributario de las remuneraciones que reciben las personas trabajadoras independientes, que prestan un servicio por cuenta propia, así como las asalariadas, que laboran bajo la dependencia de un patrono.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-369-2023, del 12 de mayo de 2023, señala que el proyecto de ley no incide en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad y plena autonomía universitaria, ni en sus diferentes componentes.
4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis, por parte de la Facultad de Ciencias Económicas, elaboradas por las profesoras Mag. Isabel Cristina Araya Badilla y Mag. Yanira Xirinachs Salazar (oficio FCE-328-2023, del 18 de mayo de 2023).
5. Es válida la preocupación expuesta en la exposición de motivos del proyecto de ley, sobre la situación desigual que enfrentan las personas trabajadoras independientes, comparadas con las que son asalariadas, no solo por las condiciones de trabajo desiguales, sino porque no existe estabilidad laboral, deben cubrir los gastos de seguridad social sin ningún aporte adicional por carecer de patrono, y tampoco tienen acceso a otros beneficios laborales (aguinaldo, cesantía, entre otros). Además, existe un trato diferenciado por parte del Ministerio de Hacienda, con partes de ingresos exoneradas que están muy por debajo de las personas asalariadas.
6. Se debe tener en perspectiva que a la persona asalariada se le rebaja el impuesto mensualmente, al recibir el ingreso (es decir la tarifa de impuesto que paga es por adelantado) y no al declarar la renta anual, como sí sucede con la persona trabajadora independiente (recordemos que debe darse un ajuste por el valor del dinero en el tiempo). También, la persona trabajadora independiente puede deducir gastos en su declaración de impuestos, mientras que la asalariada no. Esto, sin entrar a discutir los temas de la elusión y evasión fiscal, que podrían existir. Ante este panorama, no es posible pensar en equiparar las tablas de renta de ambos grupos, ya que no son equivalentes.
7. Tanto en el título como en la exposición de motivos se indica que, el objetivo de esta propuesta es reducir el impuesto sobre la renta a las personas trabajadoras independientes con menores ingresos. Sin embargo, se están reformando casi todos los “tramos”, con lo cual se estaría beneficiando a personas trabajadoras independientes de diferentes niveles de ingresos y estratos sociales, lo cual no sería coherente con la razón de ser del proyecto.
8. Es recomendable que se establezca un umbral de ingreso coherente con los deciles de ingreso más pobres, que vendrían a ser el uno o el dos, y que estén exonerados del impuesto de renta (de hecho, esto debería ser válido tanto para personas trabajadoras asalariadas como independientes) y no modificar los otros “tramos” de renta, ya que esta no es la finalidad del proyecto.
9. No tiene sentido establecer un monto de renta bruta para fijar la exoneración, pues este valor se desactualizará. Lo que correspondería es que tal monto sea definido, anualmente, por el Ministerio de Hacienda, pero ligado a indicadores económicos como salarios mínimos, o al promedio de los ingresos de los deciles uno y dos, de conformidad con las estadísticas oficiales.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el Proyecto de Ley denominado: *Ley para reducir el impuesto sobre la renta a las personas trabajadoras independientes de menores ingresos, reforma del inciso c), del artículo 15, de la Ley del Impuesto sobre la renta N.º 7092, del 21 de abril de 1988 y sus reformas*, Expediente N.º 23.578, siempre y cuando se tomen en cuenta los considerandos 6 al 9 y se establezca el umbral para el primer grupo de renta que estaría exonerado, así como ligado a los deciles de menor ingreso.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-10-2023 en torno al proyecto Plan-Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria 2024.

ARTÍCULO 10. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-10-2023 en torno al proyecto Plan-Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria 2024.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* (OCU) establece en el artículo 9, inciso a), que es función de la persona contralora:
Presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual y el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) envió al Consejo Universitario la propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto para el 2024 (OCU-244-2023, del 4 de mayo del 2023).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria proyectó para el 2024, un presupuesto total de ₡25 103 708,00, de los cuales ₡20 803 708,00 corresponden al Proyecto N.º 1, y los restantes ₡4 300 000,00 para el Proyecto N.º 3⁷.

7. Equipo de computación y accesorios.

ACUERDA

Aprobar el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2024, por un monto de ₡25 103 708,00 (veinticinco millones ciento tres mil setecientos ocho colones sin céntimos), distribuidos de la siguiente manera:

Proyecto N.º 1	20 803 708,00
Proyecto N.º 3	4 300 000,00
TOTAL	₡25 103 708,00

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta el Informe de seguimiento de acuerdos: Encargos a la Administración, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2022 al 31 de mayo de 2023.

El Consejo Universitario **ACUERDA** dar por recibido el Informe de seguimiento de acuerdos: Encargos a la Administración, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2022 al 31 de mayo de 2023.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario **ACUERDA** retirar del orden del día la presentación de la información referente a las giras de trabajo anuales del Órgano Colegiado a cada una de las sedes universitarias, correspondiente al primer semestre de 2022.

ARTÍCULO 13. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-4-2023 referente a la modificación de los artículos 10, 22, 24, y los capítulos IX y XI (en relación con el cambio de unidad por servicio y sus implicaciones salariales) del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*, para consulta.

Nota del editor: La consulta a la modificación de los artículos 5 y 10, así como la aprobación a las reformas de los artículos 3, 21, 26, 39, 46, 51, 52 y 53 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico* se publicaron en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 36-2023 del 6 de julio de 2023.

M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
Directora
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-228-2023

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas con quince minutos del día trece de setiembre del año dos mil veintitrés. Yo, Patricia Quesada Villalobos, rectora *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Universidad de Costa Rica ha constituido grandes esfuerzos para brindar plataformas en línea que sean seguras y accesibles dirigidas a toda la comunidad universitaria.

SEGUNDO. Que la matrícula en línea se viene realizando desde el segundo ciclo del año 2007, mediante el sistema de E-matrícula.

TERCERO. Que es requisito de matrícula, según los artículos 4 y 5 del *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles*, encontrarse al día con el pago de sus obligaciones financieras con la Institución.

CUARTO. Que el sistema de E-matrícula, requiere que luego del correspondiente pago de las obligaciones financieras estudiantiles a las que se refiere el punto anterior, se ejecute el levantamiento inmediato de la morosidad, de forma tal que los y las estudiantes puedan realizar su proceso de matrícula de forma inmediata.

QUINTO. El proceso fue revisado y validado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante el oficio ViVE-2127-2023.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Dispongo, que todos los procesos relacionados con el cobro de matrícula y el levantamiento de la morosidad se ejecutarán, por medio de los sistemas automatizados y en línea que para tal efecto ha puesto a disposición la Universidad de Costa Rica para la comunidad universitaria según el siguiente detalle:
 - 1.1 La plataforma de comercio electrónico www.ucrenlinea.com, en la cual se puede cancelar por medio de tarjeta de crédito o débito nacional o internacional, desde cualquier dispositivo con acceso a internet a nivel mundial.
 - 1.2 El pago mediante el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco de Costa Rica se podrá realizar utilizando el convenio de Conectividad Bancaria tanto en las sucursales de estas entidades, como en las plataformas electrónicas que establezca cada una de las instituciones.
 - 1.3 Adicionalmente, el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco de Costa Rica ponen a disposición los puestos Tucán y BN Servicios establecidos en todo el territorio nacional, utilizando el convenio de Conectividad.
 - 1.4 Por cualquier otro medio electrónico que se desarrolle en un futuro.

2. El horario establecido para el pago de la matrícula por medio de la plataforma www.ucrenlinea.com, las plataformas bancarias y los puntos de servicio ligados a ellas, es de 5:00 a. m. a 11:00 p. m., de lunes a domingo.
3. El levantamiento de la morosidad automatizado en el sistema institucional de cobros estudiantiles de la Oficina de Administración Financiera, solo se podrá realizar cuando la persona estudiante cancele sus obligaciones financieras mediante los mecanismos establecidos en el punto 1 del por tanto de esta resolución.
4. En caso de que la persona estudiante realice sus pagos relacionados con obligaciones financieras estudiantiles por otro medio distinto a los establecidos (depósito o transferencia bancaria a otras cuentas bancarias de la Universidad de Costa Rica), deberá contactar por medio del correo electrónico institucional (@ucr.ac.cr) a la Unidad de Cobros Estudiantiles de la Oficina de Administración Financiera al correo electrónico cobros.oaf@ucr.ac.cr, para conocer el procedimiento a seguir para la aplicación del pago efectuado y el levantamiento de la morosidad.
5. El depósito o transferencia bancaria a cuentas de la institución y el ingreso fuera del horario de funcionamiento de las plataformas electrónicas, para pago de matrícula, no exonera el pago de los recargos, establecidos en el Calendario Estudiantil Universitario, cuando su comprobación sea realizada en fechas posteriores al vencimiento.
6. Oficialmente y para todos los efectos de consulta y seguimiento, toda la información financiera que la persona estudiante requiere durante todo el año lectivo consta en la página web de la Oficina de Administración Financiera (www.oaf.ucr.ac.cr), este sitio es de consulta obligatoria tanto para la población estudiantil como para todas las instancias universitarias.
7. La Oficina de Administración Financiera, según lo establece el artículo 5 del *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles*, dará seguimiento al proceso de levantamiento y actualización de la morosidad estudiantil. Para esto, se utilizarán los mecanismos de control electrónicos que tiene a su disposición y cualquier otro que resulte necesario o pertinente.

NOTIFÍQUESE:

1. A la comunidad universitaria.
2. Al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dra. Patricia Quesada Villalobos
Rectora *a.i.*

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12541-2023

Autoriza la modificación parcial al Plan de Estudios del Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo, Producción Audiovisual, Diseño y Producción de Contenidos Transmedia y Comunicación Estratégica, código 340104, plan 2 y código 340105, plan 1, según solicitud realizada mediante los oficios ECCC-754-2021, ECCC-346-2022, ECCC-347-2022, ECCC-439-2022 y ECCC-301-2023.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el *Reglamento del Centro de Evaluación Académica* (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia no posee en sus archivos la resolución de origen de este plan de estudios debido a que su ejecución inició en el año 1974, cuando se aprobaban las carreras mediante comisión y el acuerdo del Consejo Universitario; además en ese momento no se contaba con la tecnología adecuada para el resguardo de los archivos correspondiente.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia ha aprobado las últimas cinco modificaciones a estas carreras, mediante las siguientes resoluciones curriculares:

CARRERA BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA CON VARIOS ÉNFASIS		
Descripción de la modificación	Aprobada según resolución N.º	Rige a partir de
Modificación parcial	VD-R-9708-2017	Rige en diferentes ciclos
Corrección a la modificación parcial	VD-R-9708-2017	Rige en diferentes ciclos
Modificación parcial	VD-R-10843-2019	II- 2019
Modificación parcial	VD-11466-2020	II-2020
Modificación parcial	VD-11974-2021	I- 2022

3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva en el artículo 5 de la Sesión N.º 42-2021 celebrada el 15 de setiembre de 2021 y en el artículo X de la Sesión 47-2022 celebrada el 30 de mayo de 2022.
4. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por el Decanato de la Facultad de

Ciencias Sociales y la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, según consta en los oficios FCS-339-2021 del 28 de setiembre de 2021 y ECCC-754-2021 del 27 de setiembre de 2021, respectivamente.

5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Escuela, programas de los cursos nuevos y justificación académica de los cambios solicitados.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico*, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica

- 2.1. El CEA, conforme al *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2. El CEA, mediante informe final, realizó el análisis curricular de la modificación parcial de los planes de estudios de Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo, Producción Audiovisual, Diseño y Producción de Contenidos Transmedia y Comunicación Estratégica, códigos 340104 y 340105, entregado a la Jefatura del CEA el 25 de julio del 2023, en el cual diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial de estos planes de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de las carreras.

3. Sobre el caso concreto

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial a los planes de estudios del Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo, Producción Audiovisual, Diseño y Producción de Contenidos Transmedia y Comunicación Estratégica, código 340104, plan 2 y código 340105, plan 1.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar las siguientes modificaciones a los planes de estudios del Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo, Producción Audiovisual, Diseño y Producción de Contenidos Transmedia y Comunicación Estratégica, código 340104, plan 2 y código 340105, plan 1.

1.1 Creación de cursos:

Rige a partir del II ciclo 2023

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas

SIGLA: C-0038
NOMBRE: COMUNICACIÓN Y ACTUALIDAD I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de Publicidad*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de Comunicación Social*

SIGLA: C-0039
NOMBRE: COMUNICACIÓN Y ACTUALIDAD II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de Publicidad*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de Comunicación Social*

SIGLA: C-0040
NOMBRE: COMUNICACIÓN Y ACTUALIDAD III
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de Publicidad*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de Comunicación Social*

SIGLA: C-0041
NOMBRE: ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN PUBLICIDAD
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1.5 TEORÍA, 1.5 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-4001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de Publicidad*, para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el

bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

1.2 Inclusión de cursos

Rige a partir del II ciclo 2023

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas

SIGLA: C-1021
 NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN SOCIAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0001
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO *
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial* y en el bloque de *Cursos Introductorios*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad* y en el bloque de *Cursos Introductorios*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas* y en el bloque de *Cursos Introductorios*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y en el bloque de *Cursos Introductorios* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos Introductorios*

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas

SIGLA: C-2000
 NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0001
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO *
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad* y en el bloque de *Cursos Introductorios*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis*

para *Relaciones Públicas* y en el bloque de *Cursos Introductorios*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y en el bloque de *Cursos Introductorios*, para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis de Comunicación Social* y en el bloque de *Cursos Introductorios* y para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos Introductorios*

SIGLA: C-0035
 NOMBRE: GUIÓN DE DOCUMENTAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0010, C-2100 o C-2111
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo*, para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis de Comunicación Social* y para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos obligatorios de Comunicación Audiovisual y Multimedial*

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Publicidad y Relaciones Públicas

SIGLA: C-3000
 NOMBRE: INTRODUCCIÓN AL PERIODISMO
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-0001
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO*
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial* y en el bloque de *Cursos Introductorios*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad* y en el bloque de *Cursos Introductorios*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas* y en el bloque de *Cursos Introductorios*, para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social* y en el bloque de *Cursos Introductorios* y para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos Introductorios*

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo y Relaciones Públicas

SIGLA: C-4000
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA PUBLICIDAD
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO*
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial* y en el bloque de *Cursos Introductorios*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas* y en el bloque de *Cursos Introductorios*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y en el bloque de *Cursos Introductorios*, para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social* y en el bloque de *Cursos Introductorios* y para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos Introductorios*

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo y Publicidad

SIGLA: C-5000
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES PÚBLICAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO*
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial* y en el bloque de *Cursos Introductorios*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad* y en el bloque de *Cursos Introductorios*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y en el bloque de *Cursos Introductorios*, para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social* y en el bloque de *Cursos Introductorios* y para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos Introductorios*

1.3 Cambio de requisitos:

Rige a partir del II ciclo 2023

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas

SIGLA: C-0035
NOMBRE: GUIÓN DE DOCUMENTAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0010, C-2100 o C-2111
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo*, para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis de Comunicación Social* y para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos obligatorios de Comunicación Audiovisual y Multimedial*

SIGLA: C-2001
NOMBRE: PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN DE VÍDEO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: C-2002, C-2100 o C-2111
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos obligatorios de Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

SIGLA: C-2002
NOMBRE: MONTAJE Y EDICIÓN DE VÍDEO
CRÉDITOS: 3

HORAS: 1 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0010, C-2000
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos obligatorios de Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

SIGLA: C-2007
NOMBRE: PRODUCCIÓN EJECUTIVA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1.5 TEORÍA, 1.5 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0017, C-2001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos obligatorios de Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

SIGLA: C-2020
NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL
EN COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL Y
MULTIMEDIAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: C-2005, C-2007
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos obligatorios de Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

Periodismo y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social

SIGLA: C-2104
NOMBRE: REALIZACIÓN DE
CORTOMETRAJE DE FICCIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-2001, C-2111 o C-2100
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

SIGLA: C-2112
NOMBRE: REALIZACIÓN DE
DOCUMENTAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0010, C-2111 o C-0035
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

SIGLA: C-4007
NOMBRE: PENSAMIENTO
ESTRATÉGICO PARA
PUBLICIDAD
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-4004
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: *

CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos obligatorios de Publicidad*, para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

SIGLA: C-4008

NOMBRE: ESTRATEGIA DE MEDIOS

CRÉDITOS: 3

HORAS: 1.5 TEORÍA, 1.5 PRÁCTICA

REQUISITOS: C-4003

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: *

CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos obligatorios de Publicidad*, para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

SIGLA: C-4020

NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL EN PUBLICIDAD

CRÉDITOS: 4

HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICA

REQUISITOS: C-4104, C-4008

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: *

CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos obligatorios de Publicidad*, para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

SIGLA: C-4101

NOMBRE: INDUSTRIAS DE LA COMUNICACIÓN Y EL ENTRETENIMIENTO

CRÉDITOS: 3

HORAS: 1.5 TEORÍA, 1.5 PRÁCTICA

REQUISITOS: C-4001

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: *

CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de Publicidad*, para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

SIGLA: C-4102

NOMBRE: GESTIÓN DE PROCESOS PUBLICITARIOS

CRÉDITOS: 3

HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA

REQUISITOS: C-4001

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: *

CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de Publicidad*, para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

SIGLA: C-4103

NOMBRE: MERCADEO 2

CRÉDITOS: 3

HORAS: 1.5 TEORÍA, 1.5 PRÁCTICA

REQUISITOS: C-4001

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: *

CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos obligatorios de Publicidad*, para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*

Audiovisual y Multimedial, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas, para el énfasis de Periodismo en el bloque de Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social

SIGLA: C-4104
NOMBRE: CAMPAÑAS PUBLICITARIAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-4007
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *

CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos obligatorios de Publicidad*, para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

SIGLA: C-4107
NOMBRE: CREATIVIDAD PARA REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: C-4105
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *

CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de Publicidad*, para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

SIGLA: C-4108
NOMBRE: ESTRATEGIA DE MARCA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: C-4007
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de Publicidad*, para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

SIGLA: C-5101
NOMBRE: APORTES DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL PARA RELACIONES PÚBLICAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-5003
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *

CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos Obligatorios de Relaciones Públicas*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad*, para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* y para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*

1.4 Cambio de créditos:

Rige a partir del II ciclo 2023

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas

SIGLA: C-1110
NOMBRE: TENDENCIAS EN COMUNICACIÓN II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0005, C-0012, C-1021
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *

CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos Optativos de Comunicación Social*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos*

de otros énfasis para Relaciones Públicas, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad*, para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial* y para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo*

SIGLA: C-3117
 NOMBRE: ACTUALIDAD Y PERIODISMO II
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-3000
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de Periodismo*, para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad* y para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*

SIGLA: C-3118
 NOMBRE: ACTUALIDAD Y PERIODISMO III
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-3000
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de Periodismo*, para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad* y para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*

SIGLA: C-5109
 NOMBRE: ACTUALIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS II
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-5000

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: *

CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo*, para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad* y para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*

SIGLA: C-5110
 NOMBRE: ACTUALIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS III
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICA
 REQUISITOS: C -5000
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo*, para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad* y para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*

1.5 Cambio de créditos y requisitos

Rige a partir del II ciclo 2023

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas

SIGLA: C-5107
 NOMBRE: COMUNICACIÓN Y TURISMO
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: C-5003
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de Relaciones Públicas*, para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo*, para el énfasis de Comunicación

Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad* y para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial*

1.6 Cambio de créditos y horas

Rige a partir del II ciclo 2023

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas

SIGLA: C-1109

NOMBRE: TENDENCIAS EN COMUNICACIÓN I

CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

REQUISITOS: C-0005, C-0012, C-1021

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: *

CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de Comunicación Social*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad*, para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial* y para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo*

1.7 Eliminación de curso

Rige a partir del II ciclo 2023

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas

C-4106 MERCADEO 3.0

1.8 Cambio de optativo a obligatorio

Rige a partir del II ciclo 2023

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Audiovisual y Multimedial

SIGLA: C-2100

NOMBRE: GUIÓN DE FICCIÓN

CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

REQUISITOS: C-0006

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: *

CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos obligatorios de Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad* y para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo*

1.9 Cambio de obligatorio a optativo

Rige a partir del II ciclo 2023

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Audiovisual y Multimedial

SIGLA: C-2111

NOMBRE: GUIÓN DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL

CRÉDITOS: 3

HORAS: 1 TEORÍA, 3 PRÁCTICA

REQUISITOS: C-0006

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: *

CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Para el énfasis de Comunicación Audiovisual y Multimedial en el bloque de *Cursos optativos de Comunicación Audiovisual y Multimedial*, para el énfasis de Comunicación Social en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social*, para el énfasis de Relaciones Públicas en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas*, para el énfasis de Publicidad en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad* y para el énfasis de Periodismo en el bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo*

1.10 Cambio de los nombres de los bloques de cursos en la malla curricular

Rige a partir del II ciclo 2023

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas

CURSOS INTRODUCTORIOS

CURSOS OPTATIVOS DE GESTIÓN

CURSOS OPTATIVOS DE SEGUNDO IDIOMA

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad

CURSOS OBLIGATORIOS DE PUBLICIDAD

CURSOS OPTATIVOS DE PUBLICIDAD

CURSOS OPTATIVOS DE OTROS ÉNFASIS PARA PUBLICIDAD

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Relaciones Públicas

CURSOS OBLIGATORIOS DE RELACIONES PÚBLICAS

CURSOS OPTATIVOS DE RELACIONES PÚBLICAS

CURSOS OPTATIVOS DE OTROS ÉNFASIS PARA RELACIONES PÚBLICAS

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo

CURSOS OBLIGATORIOS DE PERIODISMO

CURSOS OPTATIVOS DE PERIODISMO

CURSOS OPTATIVOS DE OTROS ÉNFASIS PARA PERIODISMO

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Audiovisual y Multimedial

CURSOS OBLIGATORIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIAL

CURSOS OPTATIVOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIAL

CURSOS OPTATIVOS DE OTROS ÉNFASIS PARA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIAL

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social

CURSOS OBLIGATORIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CURSOS OPTATIVOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CURSOS OPTATIVOS DE OTROS ÉNFASIS PARA COMUNICACIÓN SOCIAL

1.11 Inclusión de nota en la malla curricular

Rige a partir del II ciclo 2023

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo,

Publicidad y Relaciones Públicas

“* Los cursos aprobados con una distribución en las horas de 1.5 teoría (T) y 1.5 práctica (P), se consignan para efectos del Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) como 3 teórico-prácticas (TP).”

1.12 Modificación de la organización de la malla curricular de bloques a ciclos

Rige retroactivo al II ciclo 2022

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas

1.12.1 Ubicación de los cursos de Formación Humanística en ciclos específicos (21 créditos)

I ciclo

EG-I CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES I

RP- REPERTORIO

II ciclo

EG-II CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES II

EF- ACTIVIDAD DEPORTIVA

III ciclo

SR-I SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I

IV ciclo

EG- CURSO DE ARTE

SR-II SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL II

1.12.2 Eliminación del bloque de *Cursos del bloque común obligatorio* y distribución de los cursos en ciclos específicos

I ciclo

C-0001 INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN

C-0002 PRODUCCIÓN VERBAL

C-0003 HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN

II ciclo

C-0004 TRAYECTORIAS DE LOS ESTUDIOS EN COMUNICACIÓN

C-0006 TÉCNICAS DEL RELATO Y NARRACIÓN

C-0007 COMUNICACIÓN GRÁFICA

C-0008 FOTOGRAFÍA

III ciclo

C-0005 TENDENCIAS CONTEMPORÁNEAS DE LOS ESTUDIOS EN COMUNICACIÓN

C-0010 INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN Y VÍDEO

- C-0011 PRODUCCIÓN BÁSICA DE AUDIO
C-0012 CONSTRUCCIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN
OPT- CURSOS INTRODUCTORIOS (3 créditos)
OPT- CURSOS OPTATIVOS DE SEGUNDO IDIOMA (0 créditos)

IV ciclo

- C-0009 FUNDAMENTOS DE LA COMUNICACIÓN DIGITAL
C-0014 DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS CUALITATIVOS
OPT- CURSOS INTRODUCTORIOS (3 créditos)
OPT- CURSOS OPTATIVOS DE SEGUNDO IDIOMA (0 créditos)

V ciclo

- C-0013 DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS CUANTITATIVOS
C-0018 DERECHO DE LA COMUNICACIÓN

VI ciclo

- C-0016 INVESTIGACIÓN DE PÚBLICOS Y AUDIENCIAS
C-0017 PLANIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN
F-5664 ÉTICA PROFESIONAL PARA CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA
C-0034 ESTADÍSTICA Y ANALÍTICA PARA COMUNICACIÓN

VII ciclo

- C-0015 ANÁLISIS DEL DISCURSO
C-0019 LABORATORIO SOCIAL DE COMUNICACIÓN
OPT- CURSOS OPTATIVOS DE GESTIÓN (3 créditos)

VIII ciclo

- C-0033 COMUNICACIÓN Y PROCESOS SOCIALES EN COSTA RICA

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad

- 1.12.3 Distribución de créditos del bloque de *Cursos obligatorios de Publicidad* (37 créditos) en ciclos específicos

- IV ciclo: 6 créditos
V ciclo: 9 créditos
VI ciclo: 3 créditos
VII ciclo: 6 créditos
VIII ciclo: 13 créditos

- 1.12.4 Distribución de créditos del bloque de *Cursos optativos de Publicidad* (3 créditos) en ciclos específicos

- VIII ciclo: 3 créditos

- 1.12.5 Distribución de créditos del bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Publicidad* (9 créditos) en ciclos específicos

- V ciclo: 3 créditos
VI ciclo: 3 créditos
VII ciclo: 3 créditos

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Relaciones Públicas

- 1.12.6 Distribución de créditos del bloque de *Cursos obligatorios de Relaciones Públicas* (31 créditos) en ciclos específicos

- IV ciclo: 6 créditos
V ciclo: 6 créditos
VI ciclo: 3 créditos
VII ciclo: 3 créditos
VIII ciclo: 13 créditos

- 1.12.7 Distribución de créditos del bloque de *Cursos optativos de Relaciones Públicas* (9 créditos) en ciclos específicos

- V ciclo: 3 créditos
VII ciclo: 3 créditos
VIII ciclo: 3 créditos

- 1.12.8 Distribución de créditos del bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Relaciones Públicas* (9 créditos) en ciclos específicos

- V ciclo: 3 créditos
VI ciclo: 3 créditos
VII ciclo: 3 créditos

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo

- 1.12.9 Distribución de créditos del bloque de *Cursos obligatorios de Periodismo* (22 créditos) en ciclos específicos

- IV ciclo: 6 créditos
V ciclo: 3 créditos
VI ciclo: 3 créditos

VII ciclo: 3 créditos

VIII ciclo: 7 créditos

1.12.10 Distribución de créditos del bloque de *Cursos optativos de Periodismo* (18 créditos) en ciclos específicos

V ciclo: 6 créditos

VII ciclo: 3 créditos

VIII ciclo: 9 créditos

1.12.11 Distribución de créditos del bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Periodismo* (9 créditos) en ciclos específicos

V ciclo: 3 créditos

VI ciclo: 3 créditos

VII ciclo: 3 créditos

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Audiovisual y Multimedial

1.12.12 Distribución de créditos del bloque de *Cursos obligatorios de Comunicación Audiovisual y Multimedial* (31 créditos) en ciclos específicos

IV ciclo: 6 créditos

V ciclo: 9 créditos

VI ciclo: 3 créditos

VII ciclo: 3 créditos

VIII ciclo: 10 créditos

1.12.13 Distribución de créditos del bloque de *Cursos optativos de Comunicación Audiovisual y Multimedial* (9 créditos) en ciclos específicos

VII ciclo: 3 créditos

VIII ciclo: 6 créditos

1.12.14 Distribución de créditos del bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Audiovisual y Multimedial* (9 créditos) en ciclos específicos

V ciclo: 3 créditos

VI ciclo: 3 créditos

VII ciclo: 3 créditos

Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social

1.12.15 Distribución de créditos del bloque de *Cursos obligatorios de Comunicación Social* (25 créditos) en ciclos específicos

IV ciclo: 6 créditos

V ciclo: 9 créditos

VI ciclo: 3 créditos

VIII ciclo: 7 créditos

1.12.16 Distribución de créditos del bloque de *Cursos Optativos de Comunicación Social* (15 créditos) en ciclos específicos

VII ciclo: 6 créditos

VIII ciclo: 9 créditos

1.12.17 Distribución de créditos del bloque de *Cursos optativos de otros énfasis para Comunicación Social* (9 créditos) en ciclos específicos

V ciclo: 3 créditos

VI ciclo: 3 créditos

VII ciclo: 3 créditos

2. Se adjunta: ()**

2.1. Las mallas curriculares actualizadas por el CEA.

2.2. El informe curricular CEA-15-2023.

2.3. Los oficios de solicitud de modificación parcial ECCC-754-2021, ECCC-346- 2022, ECCC-347-2022, ECCC-439-2022 y ECCC-301-2023.

2.4. La propuesta elaborada por la Unidad Académica, con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

3.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.

3.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen académico estudiantil*.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según lo indicado mediante oficios ECCC-346-2022 del 26 de abril de 2022 y ECCC-301-2023 del 21 de marzo de 2023.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 05 de setiembre de 2023.

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

(**) Solicitar en la Vicerrectoría de Docencia.

Nota del editor: Las resoluciones publicadas en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.